

OF. NUM. 1274 EXP. _____

ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM. 181 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; MAYO 09 DE 2019.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED DECRETO NÚMERO 181, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018, MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

POR EL HONORABLE GONGRESO DEL ESTADO.

C. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.
DIPUTADA PRESIDENTA

H. Congreso del Estado

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.

DIPUTADA SECRETARIA

C.c.p. Archivo

SECRETARIA TECNICA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO

OTTO THE

HORA: 10

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS





DECRETO NÚMERO 181

La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

La fracción XIX, segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para que en el caso de renovación sexenal del Poder Ejecutivo, la cuenta Pública que contemplen los tres primeros trimestres del año, podrá ser presentada a más tardar el día 7 de diciembre de ese mismo año, encargándose la siguiente administración de entregar la correspondiente al último trimestre.

Que el Congreso del Estado de Chiapas, el pasado 26 de diciembre del año 2016. aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservaran su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2018, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición





de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.

En razón a lo anterior, el presente decreto lo fundamentan con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 12 de abril de 2019, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018"; misma que fue leída en Sesión Ordinaria de este H. Congreso, el día 23 de Abril del año 2019, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la Fracción III, del artículo 66 y 66 bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018, sustancialmente contiene, el Panorama Económico Estatal, la descripción de los Ingresos Presupuestarios, del Gasto Público, del Gasto por Poderes y Municipios; y Organismos Autónomos, el Gasto no Programable, Gasto por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo, del Gasto del Sector Público Presupuestario, Gasto por Clasificación Administrativa, de la aplicación de los Recursos provenientes del Gobierno Federal y Estados Financieros Consolidados.





Este Poder Legislativo realizó el análisis de la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018, bajo el procedimiento siguiente:

PANORAMA ECONÓMICO ESTATAL

En Chiapas, las actividades económicas más relevantes son el turismo nacional e internacional, y en el ramo agropecuario sobresalen la producción de café, miel, cacao, hortalizas, chile, plátano, mango, jamaica, coco, chocolate y azúcar de caña. Destaca también la producción artesanal como la elaboración de joyas a base de ámbar, principalmente de los municipios de El Bosque y Simojovel de Allende; y los trabajos en madera y barro, la laca y la talabartería tradicional.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza.

Dentro de los principales indicadores en la economía estatal se encuentra:

Empleo

En diciembre de 2018, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes, 225 mil 667 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los 221 mil 909 trabajadores del mismo mes de 2017, resultó superior en 3,758 personas, constituyendo en términos porcentuales, un ascenso de 1.69 por ciento.

La tasa poblacional desocupada de Chiapas, en el tercer trimestre de 2018, fue de 2.88 por ciento, cifra inferior en 0.16 puntos porcentuales en relación al 3.04 por ciento observado en igual trimestre de 2017.

Inflación

En Chiapas, la inflación de enero a septiembre de 2018, se comportó de forma descendente, al ubicarse en 5.5 por ciento anual en enero y llegar a 4.6 por ciento en septiembre. Sin embargo, de octubre a diciembre de 2018, se observan crecimientos inflacionarios pronunciados. El 5.4 por ciento obtenido al final de 2018, comparado con el 5.7 por ciento obtenido en el 2017, resultó menor en 0.3 puntos porcentuales.





INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: "La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes". Bajo esta premisa de equidad contributiva, se dio atención a los contribuyentes de manera proporcional y equitativa reflejándose dicho esfuerzo con los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2018.

De esta forma los ingresos obtenidos en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, alcanzaron un importe de 22 mil 832.2 millones de pesos, que sumando lo obtenido al tercer trimestre, suma un total de 101 mil 356.6 millones de pesos para el ejercicio que se informa, obteniendo un incremento del 13.5 por ciento mayor respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, y mayor en 7.3 respecto al ejercicio 2017.

Los Ingresos de fuentes locales derivados de aplicar las potestades tributarias del Estado sumaron al cierre del ejercicio la cantidad de 5 mil 138.6 millones de pesos que representan el 5.1 por ciento del total de los ingresos percibidos en el ejercicio 2018, siendo 32.1 por ciento mayor respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018.

Los recursos federalizados constituidos por las Participaciones Fiscales, Aportaciones Federales, Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal, Convenios, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sumaron al cierre del ejercicio 2018, la cantidad de 92 mil 062.4 millones de pesos, cifra superior en 7.8 por ciento respecto al estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio.

Asimismo, se contabilizaron 4 mil 155.6 millones de pesos, correspondientes a financiamientos para cubrir necesidades a corto plazo, con una participación del 4.1 por ciento de los ingresos totales.

GASTO PÚBLICO

En el cuarto trimestre del ejercicio 2018 el gasto público devengado fue de 29 mil 126.2 millones de pesos, que con lo devengado al tercer trimestre ascendió a un total de 101 mil 568.5 millones de pesos, aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, presentando el 13.8 por ciento mayor respecto al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.





Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 99 mil 123.4 millones de pesos y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por 2 mil 445.1 millones de pesos.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros.

El gasto programable por la cantidad de 87 mil 821.6 millones de pesos se orientó el 11.1 por ciento a las Funciones de Gobierno, 58.2 por ciento al Desarrollo Social, 3.4 por ciento al Desarrollo Económico y el 13.8 por ciento a Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de la erogaciones programables, que reflejó un monto de 87 mil 821.6 millones de pesos representando el 86.5 por ciento del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a 13 mil 746.9 millones de pesos, equivalente al 13.5 por ciento del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

En la finalidad de Gobierno el presupuesto devengado asciende a 11 mil 324.3 millones de pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado de 7.0 por ciento y 17.4 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017, estos recursos se orientaron en la atención de los asuntos relacionados con la procuración e impartición de la justicia, de orden público y seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; los asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores, entre otros.





Desarrollo Social

Para dar atención a las prioridades y demandas de la población, de enero a diciembre de 2018 en la finalidad Desarrollo Social se devengó un presupuesto por 59 mil 110.8 millones de pesos, cifra que con relación a lo aprobado refleja un crecimiento de 12.6 por ciento y 1.8 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017, estos recursos se orientaron esencialmente en las funciones de protección ambiental; educación; salud; protección social; vivienda y servicios; recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

Desarrollo Económico

De enero a diciembre de 2018 la finalidad Desarrollo Económico devengó un presupuesto de 3 mil 412.0 millones de pesos, misma que presenta un crecimiento de 22.8 por ciento con respecto al presupuesto aprobado, estos recursos permitieron impulsar las funciones siguientes: agropecuaria, silvicultura, caza y pesca; el turismo; comunicaciones, transporte; ciencia y tecnología, agroindustria, entre otros, entre otros.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto devengado en el apartado Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores registró un monto de 13 mil 974.5 millones de pesos, cifra que con relación al presupuesto aprobado refleja el 0.7 por ciento mayor. Esta función lo constituyen las Aportaciones federales a municipios y otras trasferencias, los cuales se orientan principalmente a promover el desarrollo social y económico de los 124 ayuntamientos municipales.

EL GASTO NO PROGRAMABLE

Está integrado por las transacciones de la deuda pública incluyendo el costo financiero de la deuda, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno y los ADEFAS, que al cuarto trimestre de 2018, ascendieron a la cantidad de 13 mil 746.9 millones de pesos, mayor en 44.1 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2018.





GASTOS POR EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En el Contexto estatal, se dan a conocer los resultados de las acciones de la gestión pública, donde se articulan recursos, capacidades institucionales y coordinación con la federación o los gobiernos municipales trazados en El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013- 2018, que es el documento que traza las políticas, estrategias y objetivos de las acciones del gobierno y el presupuesto, para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado, cuya principal tarea es conferir claridad y certidumbre a la tarea gubernamental.

Para identificar la cobertura y atención a nivel estatal se trazaron cuatro ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental en congruencia con las necesidades que exige la sociedad chiapaneca que son los siguientes:

- · Gobierno cercano a la gente
- Familia chiapaneca
- Chiapas exitoso
- Chiapas sustentable

Los recursos orientados al eje de la Familia Chiapaneca, representó el 71.4 por ciento del gasto total, seguido por el de Gobierno Cercano a la Gente con el 17.9 por ciento; Chiapas exitoso el 8.2 y Chiapas Sustentable el 2.5 por ciento.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El gasto público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

El gasto programable en clasificación económica se distribuyó en el Gasto Corriente y Gasto de Capital. En el primero, están considerados los gastos de consumo y operación, prestaciones de seguridad social, entre otros gastos corrientes; en el segundo, están incorporados los recursos para las obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.





En el gasto corriente los recursos devengados ascendieron a 63 mil 8.7 millones de pesos, mismo que integra los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y para cubrir los gastos de operación) por 47 mil 302.2 millones de pesos, las prestaciones de seguridad social por 1 mil 52.4 millones de pesos, los gastos de propiedad por 0.1 millones de pesos, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgadas por 14 mil 645.8 millones de pesos y otros gastos corrientes por 8.2 millones de pesos, los cuales se destinaron al desempeño de las funciones públicas.

Cabe destacar que en los gastos de consumo se incorporan los sueldos y salarios del magisterio, así como de los médicos y enfermeras que prestan servicios en el sector salud, que sumados representan el 74.4 por ciento de este total.

Asimismo, en el gasto de capital el presupuesto devengado es por 24 mil 812.9 millones de pesos, que agrupa los recursos destinados a la formación de capital (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por 21 mil 958.9 millones de pesos, las transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgadas por 2 mil 21.1 millones de pesos y a la inversión financiera por 832.9 millones de pesos.

Dentro del gasto no programable los recursos devengados ascendieron a 13 mil 746.9 millones de pesos, su distribución se orientó en las participaciones a los municipios, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

GASTO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. Al cuarto trimestre del ejercicio 2018 presentaron los siguientes resultados:

El presupuesto devengado por el Poder Legislativo ascendió a 525.2 millones de pesos, cifra que presenta un incremento de 15.1 por ciento con respecto a lo aprobado y de 5.8 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017. De este total, el Congreso del Estado devengó 301.7 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 223.5 millones de pesos. Principalmente, estos recursos se destinaron en el desarrollo de las actividades legislativas, así como en la revisión y fiscalización de los recursos públicos.





En el *Poder Judicial* se devengaron 1 mil 167.7 millones de pesos, cifra que presenta un incremento de 14.2 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado y de 6.1 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017. De estos recursos el Consejo de la Judicatura devengó el 92.2 por ciento equivalente a 1 mil 76.8 millones de pesos; el *Tribunal del Trabajo Burocrátic*o 3.6 por ciento que equivale a 42.5 millones de pesos y el *Tribunal Constitucional* 4.1 por ciento equivalente a 48.4 millones de pesos. Estos recursos permitieron atender los asuntos relacionados con la impartición de la justicia en los ámbitos civil y familiar, mercantil, penal, laboral, etc., de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

El Poder Ejecutivo devengó un presupuesto por 70 mil 467.3 millones de pesos, cifra que presenta un incremento de 8.4 por ciento respecto a su presupuesto aprobado y de 7.5 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017. Del total asignado a este poder, los organismos públicos que concentran la mayor proporción de recursos son: La Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones, Secretaría de Hacienda, Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres. principalmente. Con estos recursos se fortalecieron las acciones en materia de educación, protección social, turismo, campo, transportes, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros. Cabe mencionar que en este Poder están integrados los recursos transferidos a los municipios por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), que conjuntamente asciende a 20 mil 843.3 millones de pesos, los cuales se destinaron en las prioridades y necesidades de cada municipio.

El presupuesto devengado por los Órganos Autónomos asciende a 2 mil 140.1 millones de pesos, con los cuales se impulsaron acciones orientadas a promover la participación ciudadana, la organización y desarrollo del proceso electoral; la protección de las garantías individuales; la procuración de la justicia; así como, el acceso a la información pública. El incremento de estos recursos con respecto al gasto aprobado es de 16.4 por ciento y de 26.6 por ciento en términos reales a lo devengado en el 2017, mismos que se devengaron por los organismos siguientes: Fiscalía General del Estado, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tribunal de Justicia Administrativa, y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

En las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, el monto devengado asciende a 27 mil 186.2 millones de pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado de 30.3 por ciento. Del total de este recurso el 84.5 por ciento, fueron devengados principalmente por los organismos





siguientes: el Instituto de Salud, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, el Instituto Amanecer, la Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas. Principalmente estos recursos se orientaron a brindar los servicios de salud y del mejoramiento de la infraestructura hospitalaria; a promover apoyos en general para vivienda; a los adultos mayores; apoyos alimentarios a la población vulnerable; a la alfabetización de adolescentes y adultos mayores; a la impartición de los servicios educativos; y, a promover la ciencia y la tecnología, entre otros.

Los recursos devengados por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria ascienden a 82.0 millones de pesos, mismos que presentan un incremento de 4.7 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado. Del total de este rubro el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó 66.9 millones de pesos y 15.1 millones de pesos la Oficina de Convenciones y Visitantes.

RECURSOS A MUNICIPIOS

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 124 municipios del Estado, al cuarto trimestre del 2018, ascendió a la cantidad de 20 mil 843.3 millones de pesos, que representó el 20.5 por ciento del gasto total, con 1.2 por ciento mayor al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio.

Estos recursos provinieron principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que aportaron el 51.0 por ciento, las Participaciones a Municipios con el 32.2 por ciento y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el 15.3 por ciento, principalmente.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

De acuerdo a lo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las diversas reglas de operación de los convenios, la aplicación de recursos de origen federal al cierre del ejercicio de 2018, ascendieron a 56 mil 731.7 millones de pesos, de los cuales se dan a conocer por sus fuentes de financiamiento a continuación:





- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se invirtieron 43 mil 852.5 millones de pesos; mayor en 2.5 por ciento, con respecto a los recursos programados para el ejercicio.
- Por Convenios de reasignación y Otros convenios, la cantidad de 385.1 millones de pesos, la variación fue mayor en 130.4 por ciento con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio.
- Por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, provenientes del Programa Sujetos a Reglas de Operación, Otros Subsidios y el Fondo Regional, se invirtió la cantidad de 12 mil 494.1 millones de pesos, que presentan una variación positiva respecto a lo programado para el ejercicio 2018 del 20.4 por ciento.

Las Participaciones Fiscales Federales, que se ubican dentro de los recursos de fuente de financiamiento federal, como libre disposición por parte del Estado de acuerdo a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, ascendieron a 28 mil 379.4 millones de pesos, que fueron mayor en 3.7 por ciento respecto a lo aprobado para el ejercicio 2018.

A partir del ejercicio 2018 se incluyen dentro de los recursos provenientes del gobierno federal los recursos por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que para el cierre del ejercicio 2018 se devengaron 3 mil 446.0 millones de pesos, con una variación positiva del 29.5 por ciento mayor, respecto a lo programado para el ejercicio fiscal 2018.

Durante el último trimestre del ejercicio 2018, los recursos transferidos por aportaciones ascendieron a 13 mil 628.2 millones de pesos; recursos que representan el 31.1 del total de recursos transferidos en el estado de Chiapas.

Los recursos del Ramo 33 durante el periodo de octubre a diciembre del 2018, se ejecutaron con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente, al sector Educación la cantidad de 7 mil 666.8 millones de pesos, Salud 2 mil 501.3 millones de pesos, 1 mil 864.5 millones de pesos a Transferencias por Participaciones a Municipios; 466.3 millones de pesos para Vivienda y Servicios a la Comunidad, para Protección Social 412.3 millones de pesos, 167.4 millones de pesos a Transacciones de la Deuda Pública.

Así mismo con una inversión de 141.6 millones de pesos a Infraestructura Carretera, para Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior se destinó 133.9 millones de pesos, a Protección Ambiental se invirtió la cantidad de 126.4 millones de pesos; para Deporte, Recreación y Cultura 82.0 millones de pesos, 38.4 millones de pesos para





Justicia, 14.0 millones de pesos para Turismo; y con una inversión de 11.1 y 2.2 millones de pesos para Combustibles y Energías y Otros Servicios Generales, respectivamente.

El destino de los recursos invertidos de manera específica en cada uno de los fondos, es el siguiente:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El monto destinado para este fondo ascendió a 6 mil 868.7 millones de pesos durante el cuarto trimestre del 2018, aportando a Servicios Personales la cantidad de 5,655.6 millones de pesos; Otros de Gasto Corriente 275.0 millones de pesos, 198.6 millones de pesos para Gastos de Operación y 739.5 millones de pesos por concepto de recursos adicionales a través del programa presupuestario Fondo de Compensación.

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Del periodo de octubre a diciembre del 2018, se destinaron recursos por la cantidad de 2 mil 334.8 millones de pesos; distribuidos de la siguiente manera: 1 mil 600.1 millones de pesos para Protección Social en Salud, para Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad la cantidad de 456.1 millones de pesos y 278.6 millones de pesos para Rectoría del Sistema de Salud.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018, el monto destinado para este Fondo, fue de 1 mil 478.3 millones de pesos; distribuidos de la siguiente manera: FAISM 1 mil 65.5 millones de pesos y 412.8 millones de pesos para el FAISE.

Los recursos se devengaron a través de los siguientes organismos públicos:

La Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones destinó la cantidad de 184.1 millones de pesos, que representa el 44.6 por ciento del total del FAISE, distribuyéndose a diferentes sectores:

- Salud 149.6 millones de pesos.
- Vivienda y Servicios a la Comunidad 23.5 millones de pesos.





· Electricidad 11.0 millones de pesos.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018, la inversión para este Fondo ascendió a 799.0 millones de pesos.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En términos a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas destina recursos por un monto de 639.8 millones de pesos; es importante mencionar que los recursos de este Fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinan principalmente para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, de acuerdo a las necesidades de cada nivel.

En educación superior se estimó una inversión de 22.9 millones de pesos la Universidad Autónoma de Chiapas, destinó recursos para la construcción de edificio en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas en su (2a. Etapa). El monto total devengado al cuarto trimestre del ejercicio 2018, a través del FAM ascendieron a 986.3 millones de pesos.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El monto destinado para el FAETA durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018, fue de 135.5 millones de pesos; erogados a través del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos la cantidad de 56.6 millones de pesos y 78.9 millones de pesos invertidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Al Cuarto Trimestre del ejercicio 2018, los recursos destinados a través de este Fondo ascendió a 93.2 millones de pesos; devengados mediante los organismos públicos que a continuación se mencionan:





- Seguridad y Protección Ciudadana 49.3 millones de pesos.
- Fiscalía General del Estado 29.9 millones de pesos.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública 10.9 millones de pesos.
- Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas 1.9 millones de pesos.
- Instituto de Formación Policial 1.2 millones de pesos.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

A través del FAFEF el monto invertido durante el periodo de octubre a diciembre del 2018, ascendió a 932.4 millones de pesos, recursos orientados principalmente a proyectos de inversión; entre los proyectos de mayor impacto se mencionan los siguientes:

- ISSTECH (Nomina de pensionados y Jubilados, Sector Policial) 88.6 millones de pesos.
- Pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública con la Banca de Desarrollo 167.4 millones de pesos.
- Urbanización 300.0 millones de pesos (Pavimentación de calles y avenidas en las ciudades de Arriaga, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de la Casas, Tapachula de Córdova y Ordóñez y Tuxtla Gutiérrez, entre otros.
- Transporte por carretera 91.9 millones de pesos.
- Protección Civil 79.1 millones de pesos (Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres FOGIRD).
- Deporte y Recreación 78.6 millones de pesos (Espacio de promoción turística y cultural del Gobierno del Estado).
- Reducción a la Contaminación 75.7 millones de pesos (Programa de eficiencia energética de alumbrado público para las principales ciudades de Chiapas).





Así mismo se destinaron 16.9 millones de pesos al sector Salud y 14.0 millones de pesos al Turismo; recursos orientados para la ejecución de los proyectos: "Clínica de la Mujer (Equipamiento especializado) y Construcción del Orquidario en su (2a. Etapa)"; en los municipios de Huixtla y Comitán de Domínguez, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos Autónomos y Municipios)

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado. Presentando al cuarto trimestre del ejercicio 2018, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública, el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La razón de solvencia que revelan las finanzas del gobierno del Estado al cierre del cuarto trimestre de 2018, muestra que existe solvencia financiera de 1.0 pesos para cubrir cada peso de sus obligaciones a corto plazo.

En términos de lo dispuesto por la fracción XIX, segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para que en el caso de renovación sexenal del Poder Ejecutivo, la Cuenta Pública que contemplen los tres primeros trimestres del año, podrá ser presentada a más tardar el día 7 de diciembre de ese mismo año, encargándose la siguiente administración de entregar la correspondiente al último trimestre, en razón a lo anterior el Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó ante esta soberanía popular dentro del término previstos en los artículos antes mencionados la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018", la cual y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, será remitida al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda el informe de resultados correspondientes, a la Comisión de Vigilancia de este Poder Legislativo.

Que el Poder Legislativo en sesión de trabajo de la referida Cuenta Pública Estatal, en la que se destacan observaciones y se sugiere al Auditoria Superior del Estado, los tome en cuenta en la fiscalización correspondiente.





Estados Financieros

El efectivo disponible al 31 de diciembre es de 1,515.3 millones de pesos, además se registraron derechos a recibir efectivo equivalente a 3,234.7 millones de pesos, la mayor parte de ellos en el Poder Ejecutivo.

El valor de bienes en construcciones y en proceso representan 42,842.7 millones de pesos.

En contraparte, existen cuentas por pagar a corto plazo por 4,488.6 millones de pesos.

En cuentas por pagar a largo plazo existen 2,204.3 millones de pesos.

La deuda pública registrada a largo plazo es de 13,891.9 millones de pesos contra 14,169.6 millones de pesos en el 2017, esto no incluye la emisión de bonos que tiene como garantía el impuesto sobre nómina.

Es importante señalar que durante los últimos seis años se han pagado 10,973 millones de pesos, por concepto de interés según lo siguiente:

Año	Monto	
2013	2,200	
2014	2,100	
2015	1,615	
2016	1,665	
2017	1,695	
2018	1,698	
Total	10,973	

La principal erogación del Gobierno del Estado son los gastos personales en nómina por 32,671 millones de pesos.

Los fideicomisos registrados de Gobierno del Estado implican 521 millones de pesos.

Durante este período se pagaron 1,104 millones de pesos de intereses.

El saldo del fideicomiso por la emisión de bonos es de 6,494 millones de pesos a 2018, el saldo a 2012 era de 5,935 millones de pesos, se puede observar que el monto ha venido creciendo a pesar de los pagos, por las condiciones contratadas del mismo, un alto interés y la indexación a UDIS.





de Chiapas

El contrato del fideicomiso en 2007 fue el de la comisión más alta en cualquier estado y señala una penalización del 2.5% si se liquidara con anticipación, esta comisión sugiere respetuosamente el análisis de la posibilidad de refinanciar esta emisión con la banca de desarrollo para conseguir mejores condiciones, toda vez que las condiciones son leoninas.

Es importante señalar que el Gobierno del Estado cuenta con un saldo de 30,7 millones de pesos, para pasivos contingentes de corto plazo.

Es de fundamental importancia que la Secretaría de Hacienda logre gestionar la regularización de las plazas no registradas en el sector salud ante la Secretaría de Hacienda Federal, así mismo los gastos relacionados con el cumplimiento del contrato colectivo del trabajo respectivo, toda vez que la Secretaría de Educación registró una ampliación presupuestal por 1,521.4 millones de pesos.

Las participaciones a municipios fueron del orden de 20.8 mil millones de pesos.

La deuda pública de corto plazo quedó saldada en su totalidad de acuerdo a la obligación señalada en la ley de disciplina y racionalidad presupuestal.

SALUD

Es conveniente hacer notar el adeudo que refleja el Instituto de Salud por 2,751,6 millones de pesos.

Así como 2,895.5 millones de pesos en deuda a largo plazo y pasivos diferidos por 1,403.6 millones de pesos.

Es conveniente que la Auditoria Superior del Estado de Chiapas (ASE) determine los activos diferidos en Salud por 9,616.9 millones de pesos.

La problemática de salud tiene que ver con el acelerado crecimiento de la plantilla, pues pasó de alrededor de 10,000 empleados en 2006 a 20,000 en 2012, aproximadamente 26,500 en 2018, se regularizaron plazas en 2013, pero existen muchas más no reconocidas por Hacienda, además de los bonos y estímulos adicionales contenidos en las negociaciones sindicales que deben cubrirse con recursos propios.

El ISSTECH refleja adeudos por 706.7 millones de pesos en corto plazo, más 812.8 millones de pesos a largo plazo, no existe además como un Fondo de Pensiones pues





H. Congreso del Estado

el fondo creado en el sexenio 2006-2012 tiene valor cero toda vez que se compraron valores de baja calidad y que actualmente no valen en el mercado.

La ASE deberá calificar la existencia de reservas y la valuación de las mismas toda vez que durante el período 2006-2012 se constituyeron reservas a través de inversiones bursátiles de mala calidad de inversión que pueden tener nulo valor o muy cercano a cero.

EDUCACIÓN

En relación al presupuesto para el pago del magisterio, es importante señalar que los recursos asignados por la Federación cubren la totalidad de las plazas federales, durante los últimos dos años de la administración, la Secretaría de Hacienda Federal no ha creado nuevas plazas, por lo que los maestros contratados y los interinatos deben ser pagados, junto con la nómina estatal con recursos propios, los cuáles solo representan el 5% del presupuesto total. Lo mismo ocurre con bonos y estímulos contemplados únicamente en el contrato colectivo de trabajo.

OTRAS DEUDAS

De fundamental importancia será cuantificar el monto aproximado de laudos por pagar por demandas laborales, así como cuantificar la deuda total que pueda existir con proveedores de bienes y servicios o por obra pública. Y realizar el análisis de cada una de acuerdo a la normatividad emitida al respecto.

a) Ingresos

Se requiere analizar el comportamiento de los ingresos, priorizando aquellos en los que se pueda obtener mayor recaudación y beneficio para el Estado. Así como, aquellos de origen federal en los cuales se puedan captar ingresos adicionales diferentes a los que correspondan por participación, es decir; gestionar más ingresos para el Estado.

b) Egresos

Estos requieren de un análisis profundo, a fin de identificar y priorizar los gastos sustantivos que se requieran para cumplir con el objeto social del gobierno estatal y en su caso minimizar o eliminar aquellos que son complementarios.





c) Estados Financieros

En el contenido de los Estados Financieros Consolidados en la Cuenta Pública Estatal, la instancia responsable de la recepción e integración de la información financiera, contable y presupuestal, debe fortalecer los mecanismos internos de integración, elaboración y revisión de la información para su adecuada presentación; con la finalidad de que las finanzas del Gobierno del Estado se integren correctamente.

Se sugiere a la Auditoría Superior del Estado de Chiapas realice un análisis más detallado de la información financiera en lo relacionado a los rubros de activos diferidos, deuda pública a largo plazo y pasivos diferidos a largo plazo, así como la de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, a fin de tener transparencia en la información de estos rubros, que representan un alto porcentaje del total de los pasivos, que tiene el Gobierno del Estado.

Así mismo; se sugiere dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al numeral 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en relación a la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, con la finalidad de conocer el patrimonio real del Gobierno del Estado.

d) Deuda Pública

Los financiamientos obtenidos en el ejercicio 2018, debieron destinarse a proyectos de inversión, no obstante; se destinó en su mayor parte para el pago de la misma deuda pública. En este contexto, se aprecia un financiamiento a largo plazo por 2 mil 855.6 millones de pesos; del cual no se informa el objeto de este, situación que no es transparente en la administración de los recursos.

De los financiamientos obtenidos por 4 mil 155.6 millones de pesos en 2018, se destinaron la cantidad de 3 mil 168.9 millones de pesos, que significa el 72.2 por ciento, para los pagos de la deuda pública. Así también, para inversión pública se dispuso del 22.2 por ciento, y el resto para el gasto corriente.

Respecto a los bonos bursatilizados en UDI's, reflejan un incremento sustantivo que impacta negativamente en las finanzas públicas, ya que, de un monto original de 4 mil 200 millones de pesos, refleja un monto de 5 mil 814.9 millones de pesos, por lo que arroja un incremento nominal de 1 mil 614.9 millones de pesos, que equivale a un 38.5 por ciento del monto original, es importante aclarar que 698 millones 565 mil 428 pesos la unidad de medida es en pesos, lo que da un saldo al 31 de diciembre de 6 mil 494.1 millones de pesos, como se aprecia en el siguiente recuadro:





FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NO. 635					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018					
UNIDAD	SALDO AL 31	MOVIMIENTOS 2018		SALDO AL 31	
DE	DE DICIEMBRE	INCREMENTOS	AMORTIZACIÓN	DE	
MEDIDA	DE 2017			DICIEMBRE	
				2018	
TOTAL	6, 398, 423, 624	275, 580, 788	179, 914,530	6, 494, 089, 882	
UDI'S	5, 699, 858, 196	275, 580, 788	160, 579, 339	5, 814, 859, 645	
PESOS	698, 565, 428	0	1 9, 335,1 91	679, 230, 237	

e) Hallazgos

Instituto de Salud.- De la revisión al Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 de esta institución se observa un pasivo circulante por un monto de 3 mil 69.17 millones de pesos que equivale a tres veces el activo circulante de esta institución cuyo monto es de 1 mil 604.82 millones de pesos, por lo que el monto de las deudas de esta institución debe ser prioridad su atención.

Educación Estatal.- De la revisión al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 de esta institución se observa un pasivo circulante por un monto de 1 mil 433.63 millones de pesos, y el activo circulante de esta institución tiene un monto de 264.23 millones de pesos, por lo que el monto de las deudas de esta institución debe ser prioridad su atención.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:





DECRETO

Artículo Primero: Se tiene por recibida dentro del término a que se refieren los artículos 30 fracción XXVI párrafo tercero y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018.

Artículo Segundo: Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados el Poder Legislativo, sugieren a la Auditoria Superior del Estado para que en la fiscalización correspondiente, tome en cuenta lo señalado en el último párrafo del considerando del presente Decreto.

Artículo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXVI Párrafo Séptimo y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 31,32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas y el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 160, de fecha 11 de abril de 2017, remítase a la Auditoria Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018 y rinda el informe de resultados al Honorable Congreso del Estado.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



H. Congreso del Estado de Chiapas

D.

S.

DIP. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.

C.C.P. ARCHIVO.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NUMERO 181, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018" QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.